



- **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS ESTATALES A INSTAURAR COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE PARA FORTALECER LAS ACCIONES Y MEDIDAS EN FAVOR DE LOS JÓVENES, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**

El suscrito, **Juan Carlos Natale López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversos congresos estatales a instaurar comisiones de juventud y deporte, en aras de fortalecer la focalización de acciones y medidas en favor de los jóvenes mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La importancia de los jóvenes y el fomento del deporte deben tener sin duda mayor atención de los gobiernos locales y de los municipales como un fenómeno cultural y social. Los jóvenes son unos de los mayores generadores de recursos económicos y humanos. Sin embargo, es innegable el escaso apoyo que se les ha brindado para desenvolverse de manera satisfactoria en una sociedad cada vez más amenazada por la delincuencia, las adicciones y la indiferencia de algunos gobiernos.

Según datos del Consejo Nacional de Población, las personas de 12 a 29 años de edad suman más de 37 millones, que representan 35 por ciento de la población nacional. En efecto, la tercera parte de la población nacional corresponde al sector juvenil, que se infiere como un óptimo bono demográfico.

Esta perspectiva cuantitativa permite apreciar la importancia de este sector en el desarrollo. La relevancia del papel que los jóvenes están llamados a desempeñar en el crecimiento del país deriva no sólo de su proporción en el total de la población sino de sus capacidades para constituirse en agentes activos del desarrollo de la sociedad.

El aprovechamiento de las potencialidades de los jóvenes depende de los apoyos sociales e institucionales con que cuenten. De ahí la importancia de diseñar y poner en marcha políticas eficaces de acuerdo con sus necesidades específicas, políticas públicas que se orienten a mejorar sus posibilidades de acceso a actividades que garanticen su pleno desarrollo físico, familiar, psicológico, deportivo, cultural y educativo, y que, en conjunto, constituyan la base para contribuir a fortalecer sus capacidades para la vida productiva del país. En otras palabras, el mayor desafío en esta tarea radica en lograr el pleno acceso de los jóvenes a la educación con calidad y pertinencia y a empleos bien remunerados, programas que atiendan su salud y promuevan adecuadamente la práctica del deporte, actividades culturales y artísticas que propicien su desarrollo integral y más facilidades para la adquisición de vivienda, entre otros aspectos.

El Estado tiene la obligación de coadyuvar a la concreción de los proyectos de los jóvenes desde una perspectiva no asistencial, sino de la promoción de su participación como elementos activos del desarrollo y su formación como ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones. Sin embargo, si no logramos este gran esfuerzo de incentivar socialmente a los jóvenes desde la práctica de políticas de fomento y promoción, en lugar de acrecentar el bienestar de este estrato social sólo se contribuirá a debilitar aún más el tejido social muy por encima de la permanencia del discurso oficial.

Por tanto, el éxito de la atención de las instituciones gubernamentales hacia este sector dependerá en gran medida del grado de diseño, inclusión e implantación de acciones y programas por el lado administrativo, y de un marco normativo oportuno y adecuado por el lado legislativo que, a su vez, fijen decididamente los referentes mínimos para consolidar las generaciones cada vez más proactivas en el desarrollo de cada municipio, estado y de la nación entera.

En consecuencia, necesitamos fortalecer la capacidad de respuesta de los órganos legislativos y administrativos de cada nivel de gobierno para garantizar el pleno acceso a las oportunidades de este grupo poblacional, que ha llegado a ser



Trabajo Legislativo DIP. JUAN CARLOS NATALE



injustamente criminalizado por algunos funcionarios de gobierno y hasta de algunos legisladores al momento de diseñar ciertas leyes. No obstante los adjetivos que se nos adjudiquen, debemos reconocer que somos la tercera parte de la población mexicana que, estoicamente, ha asumido los yerros y fracasos de determinados gobiernos en circunstancias y condiciones fuera de nuestra voluntad.

En suma, independientemente de culpas y errores, la propuesta considera que los gobiernos de cada entidad federativa, incluidos los municipios, impulsen marcos jurídicos específicos y aplicables que instauren y establezcan facultades, atribuciones y competencias para la atención de la juventud y sus implicaciones que de ello se deriven como políticas, acciones, coordinación y delegación de funciones y responsabilidades entre instancias administrativas, legislativas y de la sociedad civil organizada.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los Congresos de Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas a instaurar una comisión de juventud y deporte para que atienda las necesidades específicas de este ramo.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a considerar la creación o, en su caso, revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas de atención de la juventud y del deporte en el marco de sus respectivas competencias, funciones y facultades, principalmente en el rubro de infraestructura deportiva, artística y cultural.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y de los municipios, de acuerdo con su capacidad técnica, humana y financiera, y con base en sus planes integrales de desarrollo, a favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de disposiciones y políticas del sector juvenil y de la actividad deportiva en cuanto a sus respectivas jurisdicciones, facultades y competencias.

Cuarto. Se solicita a la Comisión de Juventud y Deporte de esta soberanía que, dentro de un plazo menor de 60 días, forme un grupo, con ocho integrantes, con objeto de que funjan como interlocutores entre los órganos administrativos y legislativos de los gobiernos de las entidades federativas y así posibilitar el apoyo necesario para el cumplimiento de dicha propuesta.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a veintinueve de octubre de dos mil nueve.

Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica)